



RESOLUCIÓN CS N° 649/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2009

Expediente N° 4.941/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia presentada por la Prof. Elena María ALTUNA, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura LITERATURA HISPANOAMERICANA – Carrera de Letras de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en razón de haber obtenido un cargo de mayor jerarquía.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1957/09, solicita al Consejo Superior hacer lugar a dicha renuncia, con efecto al 30/11/09.

Que es atribución estatutaria del Cuerpo entender sobre las renunciaciones interpuestas por los profesores regulares de esta Universidad.

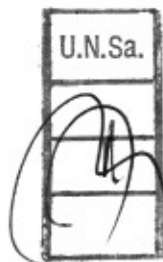
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 477/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Prof. Elena María ALTUNA, DNI N° 10.581.483, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura LITERATURA HISPANOAMERICANA – Carrera de Letras de la Facultad de Humanidades, con efecto al 29/09/09.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Prof. Altuna, Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CARDINA
VICERRECTOR